

## Jovellanos y la enseñanza de la gramática

LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO  
Universidad Complutense de Madrid

**1.** El tema de la enseñanza de la gramática fue tratado por Gaspar Melchor de Jovellanos en la Memoria sobre educación pública, incluida en sus Obras, ilustradas con numerosas notas por Venceslao de Linares y Pacheco y editadas en Barcelona, en la Imprenta de D. Francisco Oliva, en ocho volúmenes, entre 1839 y 1840.

Hace unos meses, el lingüista Manuel Mourelle de Lema, sintiéndose en deuda con Asturias como consecuencia de haberse matriculado por libre en la Universidad de Oviedo en los cursos comunes de Filosofía y Letras y haberse sentido bien acogido en esa ciudad, ha publicado el libro *La educación según G. M. de Jovellanos*, Madrid, GRUGALMA Ediciones, 2008.

Dado el interés de la cuestión, hemos procedido a la realización de este trabajo, complemento de otro anterior —«Jovellanos y la gramática», *Studia Carandé*, 5 (2000), pp. 483-498—, en el que citaremos por el texto de *Jovellanos. Espectáculos y diversiones públicas* (segunda parte), *Memoria sobre educación pública, Defensa de la Junta Central*. Edición, introducción y notas de Ángel del Río, 6ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1975.

**2.** Jovellanos, a pesar de los elogios que dedica a la lengua y cultura grecolatina, sostiene que en la enseñanza de todas las ciencias resulta más eficaz el empleo del castellano. La lengua nativa es el instrumento de comunicación más apropiado para expresar las ideas del maestro y entenderlas el discípulo.

La enseñanza elemental del latín, griego o hebreo, en la que se ha de hacer referencia constantemente a las fuentes originales, no se puede llevar a cabo en esas lenguas. El conocimiento perfecto de estas lenguas o, por lo menos de la latina, debe exigirse a quienes aspiren al estudio de la teología y los cánones, y, en cierto modo, a los que se dediquen a la jurisprudencia civil y a la medicina, pero debe ser voluntario en el caso de otras ciencias.

Dado que la enseñanza de cualquier ciencia o disciplina debe empezar por la exposición de las verdades abstractas que constituyen su teoría, la enseñanza de la lengua debe comenzar «por un estudio hasta ahora desconocido entre nosotros» (*Memoria*, p. 76) y proponerse como meta llegar a dominar perfectamente el arte de hablar.

**3.** Al hablar de gramática general, el gramático gijonés alude al estudio de la denominada en la historia de la lingüística gramática general o gramática razonada. Esta gramática general, necesaria para lograr la perfección en el arte de hablar, se diferencia de las gramáticas particulares en que, mientras que estas son

simples métodos destinados a enseñar el artificio mecánico de cada lengua en concreto, aquella es una teoría dirigida al conocimiento científico de los principios de este arte.

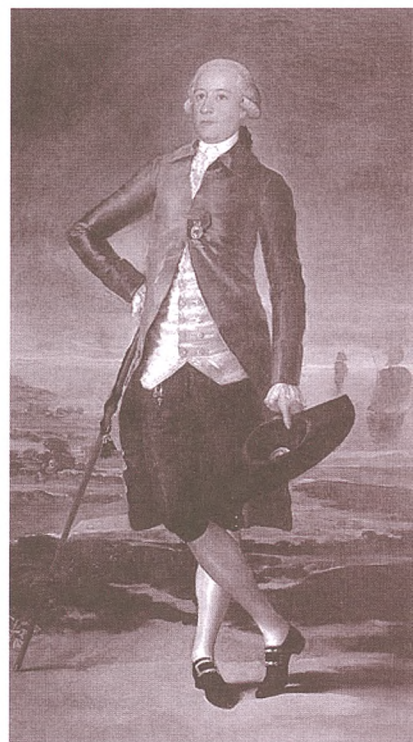
Las gramáticas particulares, en su opinión, «Detenidas en definir las varias partes de que se compone la oración, explicar el oficio de cada una, el lugar que le conviene y las modificaciones que recibe en la construcción, jamás se elevan a la relación que las palabras tienen con nuestros pensamientos, ni el sublime artificio en que los analizan, combinan y extienden para su más exacta expresión» (*Memoria*, p. 76).

La gramática general o racional es el *súmmum* de los estudios gramaticales: a) Su objeto es examinar las palabras como signos en relación con las ideas que representan. b) Sus principios son aplicables a cualquier lengua.

Las ventajas de la gramática general son las siguientes: 1. Conduce al más perfecto conocimiento de la lengua propia. 2. Como sus preceptos se deben dictar en esta lengua, el estudio de la gramática castellana se reduce a unas brevísimas reglas de sintaxis. 3. Sirve de llave para el estudio y comprensión de las lenguas extrañas. 4. Facilita el estudio de la retórica y la lógica. 5. Su enseñanza, confirmadas las reglas con buenos ejemplos extraídos de autores clásicos «supliría por un curso de humanidades en aquellos que no puedan o no quieran recibir más larga educación» (*Memoria*, p. 77).

Ante la inexistencia de textos para la enseñanza de esta materia en nuestro país, cita los de los franceses Dumarsais (*Logique et principes de Grammaire*, 1769), Condillac (*Cours d'études du prince de Parme*, 1775) y Gèbelin (*Histoire naturelle de la parole, ou précis de l'origine du langage et de la Grammaire universelle*, 1776), así como las enciclopedias francesa y británica.

**4.** Teniendo en cuenta el objeto de ambos tipos de gramática, el humanista asturiano considera que al estudio de la gramática general debe suceder el de la castellana de acuerdo con este método: 1. Los mismos ejemplos que se hubieran tomado de la castellana para confirmar los principios de la general podrían servir para explicar la índole de su construcción y señalar sus caracteres peculiares frente a los de otras lenguas. 2. En el estudio de la gramática castellana se deben multiplicar



Jovellanos retratado por Goya



y variar los ejemplos para hacer conocer por medio del análisis la riqueza y el recto uso de nuestra lengua.

El Académico de la Española proporciona una especie de plan para la enseñanza de la gramática de la lengua castellana: «en este período de la enseñanza deberán empezar el ejercicio de composición, presentándoles a los niños asuntos fáciles, no exigiendo de ellos sino la exactitud gramatical, haciéndoles dar *razón* de cuanto hicieren, y dándosela de cuanto no hicieren bien; porque no debe olvidarse jamás que sólo el *análisis* de los *buenos modelos* de una lengua y la cuidada y frecuente composición en ella pueden enseñar su *propiedad* y *recto uso*» (*Memoria*, p. 78).

Abundando en este aspecto, recalca algo que considera fundamental en el estudio de la gramática: «A esto se dirige el estudio de la gramática, y esto es lo que más recomienda; *hablar con facilidad* una lengua es lo que todos aprenden por *uso e imitación*; hablarla con *pureza y propiedad*, expresar con *claridad y exactitud* sus ideas, sólo es dado a aquellos que por medio de la *observación* y el *análisis* han penetrado en su *índole y arteificio*» (*Memoria*, pp. 78-79).

**5.** Jovellanos, en su estancia de siete años en Mallorca, se interesó por los diversos aspectos de la vida del lugar y, entre ellos, por el lingüístico. En este sentido, llegó a sugerir que se aplicaran los principios de la gramática general a la «lengua mallorquina» (*Memoria*, p. 79) para que los niños tuvieran una idea cabal «de su sintaxis» (*Memoria*, p. 79), basándose en estos criterios: 1. Es la primera lengua que aprenden los niños, la que hablan en su primera edad y en la que el pueblo recibe su instrucción. 2. El mejor modo de amar a esta lengua es cultivándola. 3. Escribiendo y traduciendo en ella obras útiles y acomodadas a la comprensión, se abren las puertas a la ilustración.

De todos modos, en otro pasaje de la *Memoria* vuelve a conceder prioridad a las grandes lenguas frente a las «románticas» locales por su valor utilitario.

**6.** La enseñanza de la retórica, cuyo objeto es «mover y persuadir» (*Memoria*, p. 80), es una ampliación de la de la gramática. Según el educador asturiano, «Es verdad que la elocuencia admite, o más bien requiere, un *estilo figurado*; pero ni las figuras del estilo salen de la jurisdicción de la gramática, ni hay alguno tampoco que no pertenezca a la de la retórica» (*Memoria*, p. 80).

Para conducir a la juventud al dominio de la retórica, propone su adiestramiento en el arte de resumir y extractar, y después en la composición retórica, con «asuntos breves y sencillos» (*Memoria*, p. 83), ya que la retórica, «considerada como un arte, sólo se perfecciona con el hábito, y, sobre todo, que, como dice Horacio: *Scribendi recte, sapere est et principium, et fons*» (*Memoria*, pp. 83-84) (es decir, saber es tanto el principio

como la fuente del recto escribir o, lo que es lo mismo, de escribir con propiedad).

**7.** A la teoría de la poesía se le pueden aplicar «todas las máximas prescritas» (*Memoria*, p. 84) para la retórica. Su doctrina se extiende «desde Aristóteles a Horacio, desde Horacio al Pinciano y desde el Pinciano a Luzán» (*Memoria*, p. 84). A pesar de ello, Jovellanos echa en falta dos tratados necesarios para completar esta enseñanza, uno de *gramática* y otro de *prosodia poética*: «El primero debería determinar las verdaderas *calidades del estilo y buena dicción* con referencia a los varios estilos que requieren nuestros poemas, y el segundo determinar la construcción mecánica que constituye la *dulzura, el número y la armonía poética*, con relación a los varios metros castellanos» (*Memoria*, p. 84).

El lenguaje de la poesía es auténticamente musical y sus notas se señalan en el sonido de los diversos elementos de la palabra: «El de las *consonantes y vocales* y el contraste de unas con otras; la *cantidad* y el *número de sílabas* que componen cada palabra y el *lugar* conveniente dado a cada una; la *colocación del acento principal*, que marca la *armonía* con una especie de censura, y su juego con los *acentos subalternos* de cada verso; el *juego de unos versos con otros*, así en la *colocación de los acentos* como en la de las *pausas mayores* a que obliga la terminación de la sentencia, ya en el verso, ya en el hemistiquio, y, por último, la *onomatopeya* o conveniencia de los sonidos con las imágenes que representan» (*Memoria*, p. 86).

Para formar a los jóvenes en el arte de la poesía y evitar los abusos que suelen cometerse, propone que se les enseñe a leer bien los versos, analizar los modelos escogidos, componer en prosa poética, ejercitarse en el verso blanco y, sobre todo, estudiar la naturaleza y el corazón humano, donde residen los tipos primitivos de todas las bellezas físicas y sentimentales, en los que se formaron Homero y Eurípides, se perfeccionaron Horacio y Virgilio, Milton y Pope, Boileau y Racine, así como Meléndez Valdés, Moratín, Cienfuegos y Quintana, a quienes «podemos citar sin vergüenza al lado de aquellos modelos» (*Memoria*, p. 87). ■

#### Referencias bibliográficas

- Hernando Cuadrado, Luis Alberto, «Jovellanos y la gramática», *Studia Carande*, 5 (2000), pp. 483-498.
- Jovellanos. Espectáculos y diversiones públicas* (segunda parte), *Memoria sobre educación pública, Defensa de la Junta Central* Edición, introducción y notas de Ángel del Río, 6ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1975.
- Mourelle de Lema, Manuel, *La educación según G. M. de Jovellanos*, Madrid, GRUGALMA Ediciones, 2008.